En la ciudad de cartagena a veinte y quatro
dias del mes de nouiembre de mill y quinientos y
nouenta y un años se juntaron a concejo
la justicia y regimiento della es a saber
don diego de argote y aguayo corregidor
desta ciudad y las de murcia y lorca y ni
cu las garrecaceres juº garcia de caceres pedro
casaroua franco brendongo martin de
cifuentes nicu las garcia garre y don pº bra
camonte regidores desta ciu

Mandaron que francisco velance mor domo
desta ciu de ventregue a pedro de can
pillo depositario nombrado de los mrs para
la fabrica de la torre de por mantrezien
tos ducados que faltan por librar al
dho pedro canpillo a cunplimiento a los
quatrocientos dues que esta ciudad ofre
cio de prestar para la fabrica de la dha
torre y para ello se le de al dho pedro de
canpillo libramto en forma

Libramto

Don diego de argote y aguayo

Don pedro de bracamonte

Ante mi
Jusepe Ruiz